

ACTA RESPONSIVA DE VERACIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN  
QUE SE MENCIONA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA  
JEFATURA DE PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE  
GORDIANO JALISCO, ADMNISTRACIÓN PUBLICA 2024-2027.

--En el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 08 de Mayo del año 2025 dos mil veinticinco, estando constituidos física y legalmente en las oficinas que ocupa las oficinas que ocupan en el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco en, calle Ramon Corona, número 32 sur, colonia centro, código postal 49650 del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, la persona servidora pública saliente que suscribe **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO**, con nombramiento de **DIRECCION** del Organo Interno de Control, identificándose en el acto con Identificación Oficial, expedida por el Instituto Nacional Electora, con clave de elector número , expedida a mi favor, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía, señalando bajo protesta de decir verdad como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con cualquier asunto relativo con el presente acto, calle , código postal , del municipio de , Jalisco, en este acto manifiesto que todas las notificaciones solo podrán ser efectuadas en domicilio señalado, en compañía de testigos de asistencia, la persona servidora pública **LIC. ERICK MOISES ALANIZ RENTERIA**, con nombramiento de **Autoridad Substancial** quien se identifica con credencial de elector, cuya clave de elector así mismo la **Jefatura de Patrimonio MAYRA ALEJANDRA BERNAL FLORES** quien se identifica con credencial de elector, expedida por el instituto nacional electoral, , documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía, mismas que se anexan a la presente para todos los efectos legales a los que haya lugar:

**DECLARO:**

--Que la información contenida en los anexos, que al día de hoy se incorporan al presente documento en relación con la entrega-recepción, correspondiente al desempeño del cargo o encargo de las funciones encomendadas del nombramiento de **JEFATURA DE PATRIMONIO** del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, por lo que a la presente acta se declara **la veracidad e integridad de la información**, relativa al estado que guardan los documentos e información que integran la entrega-recepción o informe solicitado de los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros, asuntos pendientes, archivos, libros blancos si existiera, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información a mi resguardo.

Lo antes referido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15 20, 21 y 22 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 48 numeral 1, fracción X de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como el artículo 55 fracción XIV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

----- El presente documento se extiende como constancia para todos los efectos legales y administrativos a que diera lugar, en los términos previstos por el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de Jalisco, previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 14:00 (catorce horas ) horas del día 08 de Mayo del año 2025 (dos mil veinticinco), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron.

## REPERCUSIÓN LEGAL.

La presente información oficial es proporcionada por las autoridades Municipales salientes de este Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, Administración 2021-2024 y se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los datos son verídicos y están sustentados en la documentación respectiva y existente en los archivos impresos y digitales de la Dependencia, con el apercibimiento de que, en caso de proporcionar información con alteraciones u omisiones dolosas, el servidor público saliente se hará acreedor a las penas y sanciones previstas en los artículos 151 y 168 del Código Penal para el Estado de Jalisco, así como también, a lo indicado en el artículo 71 de Ley de General de Responsabilidades Administrativas, sin perjuicio de la(s) posterior(es) revisión(es) que sobre la Cuenta Pública y la evolución del patrimonio municipal lleven a cabo la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado y el Órgano de Control Interno de Tamazula de Gordiano, Jalisco, conforme lo establece la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

## PERSONA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN

  
Lic. Mayra Alejandra Bernal Flores

Identificación Oficial con clave de Elector con número  
expedida por Instituto Nacional Electoral.

## TESTIGOS

  
LIC. ERICK MOISES ALANIZ  
RENTERIA  
PERSONA SERVIDORA PÚBLICA  
NOMBRAMIENTO DE AUTORIDAD  
SUBSTANCIADORA  
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON  
CALVE DE ELECTOR EXPEDIDA  
POR EL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL.

  
LIC. YOHANA ARRIAGA ALCARAZ  
PERSONA SERVIDORA PÚBLICA  
NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA  
DE DESPACHO GESTOR  
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON  
CALVE DE ELECTOR  
EXPEDIDA POR EL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL

--La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta responsiva de veracidad e integridad de información de fecha 08 de Mayo del año 2025 (dos mil veinticinco), correspondiente al desempeño del cargo o encargo de las funciones al nombramiento **DE JEFATURA DE PATRIMONIO del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco**, que consta de la presente acta se integra de 06(seis) fojas incluyendo las identificaciones de las personas servidoras públicas participantes.--

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de trasferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de